

Interpretación y aplicación de la Convención

DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE GESTION DE LA INFORMACION

1. El Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC) ha diseñado la Estrategia de Gestión de la Información (EGI), a petición de la Secretaría y en cooperación con ella.

Antecedentes

2. En el estudio que acaba de terminar el *Environmental Resources Management* (ERM) sobre cómo mejorar la eficacia de la Convención (véase Notificación a las Partes No. 951 y documentos Doc. 10.20 y 10.21), se concluye que, "aunque la asistencia que prestan la Secretaría y algunas Partes en materia de información y comunicaciones se considera muy valiosa, se siente en general la necesidad de incrementar los esfuerzos para mejorar la eficacia de la Convención".
3. En su informe, el ERM recomienda concretamente (recomendación 5E) que la Secretaría encargue un estudio de viabilidad para determinar las medidas concretas que han de adoptarse para mejorar las comunicaciones electrónicas entre las Partes, evaluar la magnitud de la asistencia técnica y financiera que se necesitaría para efectuar las mejoras, determinar el grado de disparidad regional respecto de la necesidad de asistencia y formular propuestas realistas para prestar apoyo financiero.
4. La Secretaría celebró consultas con el WCMC y le pidió que diseñara una Estrategia de Gestión de la Información (EGI) para la Convención, con el objetivo primordial de poner a disposición de las Partes la información que necesitan y de fomentar la capacidad de las Partes con vistas a que tengan los elementos técnicos requeridos para la gestión de la información pertinente para la observancia de la Convención.
5. En la 37a. reunión del Comité Permanente (Roma, 2 a 6 de diciembre de 1996), se presentó un primer proyecto de la EGI. El Comité Permanente apoyó la propuesta de que la Secretaría diseñara una EGI para la Convención, y pidió que se preparara un documento para su examen en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Dicho documento figura en el Anexo.

Estrategia

6. La EGI hace hincapié en el uso de medios electrónicos para la recopilación, gestión, interpretación y comunicación de la información que necesitan las Partes.
7. Puesto que las Autoridades Administrativas de muchas Partes no tienen acceso a medios electrónicos de co-

municación, la Estrategia tiene por finalidad la creación de capacidad.

8. Es importante señalar que la EGI no es un mecanismo de control ni centralización, sino más bien un marco dentro del cual las Partes en la Convención pueden mejorar su propia eficiencia y eficacia para aplicar la Convención.

Proyecto experimental

9. Se propone la aplicación de la EGI a través de un programa en dos fases.
10. En la fase 1, se ejecutará un proyecto experimental en una sola región de la CITES, que será seleccionada por la Conferencia de las Partes.
11. El proyecto experimental en la región elegida incluirá:
 - preparación de material de capacitación sobre gestión de la información y organización de un cursillo regional;
 - análisis de las necesidades de las Partes en relación con una variedad de cuestiones (programas de computadora normalizados de la CITES, sistema de intercambio de datos sobre permisos, sistema de apoyo en materia de identificación, datos científicos y material de información de la CITES); y
 - suministro de productos normalizados a las Partes (Apéndices anotados, Listas de comprobación de especies de la CITES, sitio en la Web).
12. Los costos de este proyecto experimental se desglosan en la sección presupuestaria del Anexo.
13. El comienzo de la fase 2 del programa dependerá de la conclusión satisfactoria del proyecto experimental.

Recomendaciones

14. La Secretaría apoya la Estrategia de Gestión de la Información propuesta y remite el documento a la Conferencia de las Partes para su aprobación.
15. De ser aprobada, la Conferencia de las Partes deberá:
 - elegir la región en que se ejecutará el proyecto experimental; y
 - pedir al Comité de Presupuesto que incluya los gastos de la ejecución del proyecto experimental en una partida presupuestaria separada del Fondo Fiduciario.

Doc. 10.82 Anexo

Estrategia de gestión de la información de la CITESIntroducción

En el presente documento se esboza la Estrategia de Gestión de la Información (EGI) para la CITES. Su objetivo es establecer un marco para la gestión de la información en el seno de la comunidad de la CITES. La estrategia no sería aplicada por un sólo organismo, sino que incluiría una amplia participación y una estrecha coordinación de múltiples Partes

para permitir una mayor eficacia y dinamismo. Se adjunta un presupuesto. Los costos de algunas actividades propuestas pueden evaluarse con exactitud; otras, en cambio, requieren una mayor definición antes de poder determinar los costos correspondientes. La recaudación de los recursos financieros necesarios para establecer la EGI será una tarea difícil. Sin embargo, la EGI permitirá hacer enormes economías porque mejorará la eficacia y la eficiencia de la Convención.

¹ Véase *Environmental Resources Management, "Informe Final. Estudio sobre cómo Mejorar la Eficacia de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)", Referencia 3713, septiembre de 1996.*

Objetivos

1. Crear capacidad en los organismos nacionales de la CITES para recabar, administrar, interpretar y utilizar la información pertinente.
2. Garantizar el suministro coordinado de servicios de información para apoyar la observancia de la Convención.

Concepto

La estrategia proporcionará a la comunidad de la CITES un sistema eficiente y económico de gestión de los distintos tipos de información que la comunidad requiere (por ejemplo, material de identificación y cupos), en distintos soportes (por ejemplo, ficheros informatizados y publicaciones impresas), accesible a distintos usuarios (por ejemplo, administración nacional, comunidad científica y autoridades encargadas de la aplicación de la ley). La estrategia tendrá distintos niveles de complejidad, a fin de que todas las Partes puedan beneficiarse con ella.

Proceso y aplicación

La Secretaría fomentará la Estrategia de Gestión de la Información mediante el intercambio de información con las Partes para asegurarse de que continúa creando un medio óptimo para administrar la información necesaria para aplicar la Convención. La EGI debe tener un carácter abierto, pues los adelantos tecnológicos seguirán sin duda mejorando las posibilidades de gestión de la información dentro de la comunidad de la CITES. Si las respuestas a estos adelantos se coordinan, cabe esperar una aplicación más eficaz de la Convención.

Las actividades que se mencionan a continuación abarcan un amplio espectro. Su ejecución requerirá necesariamente la participación de múltiples organizaciones. Para cumplir su cometido, la EGI no debe ser un mecanismo de control sino un marco habilitador que permita a los organismos nacionales la adopción de medidas para aumentar su propia eficiencia y eficacia en la aplicación de la Convención.

Se propone una aplicación en dos fases de la EGI. En la sección presupuestaria que figura más adelante se proporcionan mayores detalles.

Justificación

Para aplicar la Convención, las Partes deben tomar decisiones y medidas que requieren información. Muchos, sino todos, los organismos participantes requieren prácticamente la misma información. Las Partes también tienen en común múltiples experiencias, principios y dificultades vinculados con la clasificación de esta información básica. Sin embargo, no existe un marco mundial explícito que permita que éstas lleven a cabo la gestión de la información necesaria para aplicar la Convención.

La información que necesitan las Partes puede clasificarse en dos categorías amplias:

1. Información que se aplica a las Partes individualmente o que sólo es pertinente para algunas Partes.

Este tipo de información incluye los detalles de los permisos expedidos y utilizados, los niveles de comercio, la magnitud de las poblaciones y los cupos. Esta información puede ser compartida en su totalidad o parcialmente por autoridades nacionales, Partes limítrofes o Partes que tengan especies en común o que comercien en productos incluidos en la Convención.

Las funciones de gestión decisivas en esta categoría son: la recopilación, la administración, la utilización, la comunicación, el intercambio y la interpretación de la información. Aunque algunos datos de base diferirán

de una Parte a otra, las Partes tropezarán con problemas análogos en su gestión.

Las Partes se beneficiarán con el intercambio de experiencias y técnicas sobre enfoques y soluciones para la gestión de información, así como con la asistencia para crear capacidad para la gestión de la información.

2. Información requerida por todas las Partes.

Esta categoría incluye información general acerca de la Convención (datos detallados sobre las Partes, Notificaciones, Reservas, etc.) y detalles de las especies incluidas en los Apéndices (taxonomía, nombres comunes, Estados del área de distribución, situación de la conservación, material para la identificación, etc.).

Las funciones de gestión decisivas en esta categoría son: la garantía de la calidad y la distribución de formularios adecuados para su utilización por las diversas autoridades nacionales cuando los requieran.

Las Partes se beneficiarán con el acceso a información pertinente de alta calidad administrada por instituciones y redes científicas.

Antecedentes

La comunidad de la CITES posee un gran caudal de información y genera un gran volumen de datos. Para garantizar la circulación de información y su intercambio entre los organismos nacionales, la Secretaría y otras organizaciones, como por ejemplo, las no gubernamentales, ya ha habido que hacer frente al problema de la gestión de la información.

Un elemento importante del sistema actual de gestión de información de la CITES es la adopción de normas y la administración de procesos para garantizar su mantenimiento y utilización. El Comité de Nomenclatura recomienda normas para su aprobación, y se adoptan las normas establecidas por las Naciones Unidas y la Organización Internacional de Normalización (ISO) para los datos geográficos.

A fin de fiscalizar y limitar el comercio internacional de especies amenazadas, las Partes deben presentar informes sobre el comercio de las especies incluidas en los Apéndices. En la Resolución Conf. 9.4 y en la Notificación No. 788, se define el formato de los informes anuales. Para cumplir con este requisito, las Partes deben contar con algún tipo de sistema nacional de gestión de la información relativa al comercio, que incluya los permisos emitidos y su uso. Cada Parte decide qué sistema utilizará (informatizado o de otro tipo) para llevar a cabo las actividades requeridas por la Convención.

La gestión de datos de la CITES tiene un alto grado de descentralización, pues son las autoridades nacionales de cada Parte quienes recopilan y administran la información relativa a sus importaciones y exportaciones de especies incluidas en los Apéndices.

La descentralización ocasiona múltiples problemas, que se relacionan fundamentalmente con el establecimiento de normas comunes (el uso de nombres, términos u otros elementos descriptivos de las especies), el intercambio de experiencias y la creación de capacidad, así como la obtención de información pertinente que pueda generarse o administrarse en otro punto del sistema descentralizado.

Hay una variedad de recursos existentes a los que se puede recurrir para promover la observancia de la Convención. Algunos de ellos se enumeran a continuación (la lista no es exhaustiva).

- *Notificaciones de la CITES.* Estos documentos proporcionan información a las Partes sobre diversos temas relacionados con la aplicación de la Convención.

- *Base de Datos relativos al comercio CITES.* Esta base integra subgrupos de datos nacionales (extraídos de los informes anuales) para facilitar el análisis de las tendencias y las pautas del comercio con arreglo a la CITES sobre el que se recibe información. El análisis de la ejecución (véase Doc. 10.26) se efectúa utilizando la base de datos.
- *Exámenes del Comercio Significativo.* Los informes relativos a los exámenes de las especies del Apéndice II son una fuente importante de información detallada sobre los niveles de comercio y sus repercusiones en las distintas especies.
- *Las Listas de Especies de la CITES, los Apéndices anotados y las Reservas* proporcionan detalles de las especies protegidas por la Convención, además de las fechas en que las decisiones entraron en vigor.
- *Las listas mundiales de mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces e invertebrados incluidos en los Apéndices de la CITES* son una fuente de información sobre los Estados del área de distribución de las especies protegidas por la Convención.
- *Los Manuales de Identificación* constituyen guías detalladas para efectuar la identificación.
- *La Evolución de la CITES* es un documento de referencia sobre la Convención y su observancia, que contiene además las Resoluciones aprobadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes.
- *Los Análisis de las Propuestas para Enmendar los Apéndices de la CITES* contienen un gran volumen de información útil acerca de la taxonomía, la distribución, el comercio y la situación de las especies, que permite que las Partes adopten decisiones fundamentadas.
- *Los proyectos de campo patrocinados por la CITES* generan considerable información acerca de la situación y gestión de las distintas especies.

Las Partes y otros usuarios pueden acceder a algunas de estas fuentes a través de Internet. Entre los ficheros informatizados que pueden transferirse, se encuentran los Apéndices de la CITES, el texto de la Convención, las Notificaciones, las Reservas, las Decisiones de la Conferencia de las Partes y el Directorio CITES. La dirección electrónica es: ftp.wcmc.org.uk. Se está creando un sitio en la Web para la CITES a fin de que la información pueda consultarse en línea.

Muchas Partes han hecho grandes progresos en el desarrollo de su propia capacidad para administrar la información de la CITES. Otras han establecido relaciones de colaboración mutua para fomentar su capacidad y mejorar sus sistemas de información. La Secretaría ha ayudado a las Partes de múltiples formas; además, la colaboración con las organizaciones no gubernamentales ha tenido un efecto positivo. Dentro de la Unión Europea, por ejemplo, los esfuerzos para apoyar la aplicación de la Convención son coordinados por la Comisión Europea, pero también participan TRAFFIC Europa y el WCMC. La Comunidad para el Desarrollo del África Meridional ha tomado una iniciativa en la que participan la Oficina Regional para el África Meridional de la Unión Mundial de Conservación y la Sección de TRAFFIC para África oriental y meridional.

En 1994, la Secretaría inició un examen de los sistemas informatizados de las Autoridades Administrativas nacionales, para determinar el número de usuarios y evaluar su capacidad. En ese momento, eran menos de 40 las Partes que utilizaban sistemas informatizados. Desde entonces, varias Partes han expresado interés en adoptar el mismo sistema informatizado para la gestión del permiso de exportación y la presentación de informes.

Simultáneamente con la preparación de esta Estrategia de Gestión de la Información, un consorcio de organizaciones no gubernamentales ha iniciado el diseño del Sistema de

Información sobre Conservación de la Diversidad Biológica (SICDB). Estas organizaciones son: *BirdLife International*, *Botanic Gardens Conservation International*, la Comisión para la Gestión de Ecosistemas de la UICN, la Comisión Mundial sobre Zonas Protegidas de la UICN, el Centro de Derecho Ambiental de la UICN, la Comisión de la Supervivencia de las Especies de la UICN, TRAFFIC, *Wetlands International* y el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación. El SICDB aprovechará el enorme caudal de datos e información sobre la diversidad biológica que poseen las organizaciones fundadoras, y apoyará métodos compatibles de gestión de datos e información sobre diversidad biológica, a fin de permitir la fácil integración de los datos dentro y entre regiones y disciplinas (por ejemplo, combinando información sobre especies, ecosistemas y legislación).

Problemas fundamentales que deberá resolver la EGI

1. *Capacidad para administrar la información de la CITES*

Problema: Las Autoridades Administrativas cuentan con poco apoyo para mejorar concretamente la aplicación de la Convención mediante una gestión más adecuada de la información. La creación de capacidad para la gestión de la información, el asesoramiento y/o capacitación pueden tener efectos importantes en la aplicación de la Convención. Podrían elaborarse mecanismos para que las Partes intercambiaran sus experiencias sobre la gestión de la información necesaria para la observancia de la Convención.

Actividades básicas:

- 1.1 Preparar y distribuir un documento general con los datos y la información requeridos por la CITES y con los factores determinantes para su aplicación satisfactoria
- 1.2 Impartir cursos de capacitación sobre gestión de la información en el plano regional, además de los programas de capacitación existentes de la CITES
- 1.3 Dirigir un servicio oficial de intercambio de información a través de Internet al que sólo tengan acceso las autoridades nacionales y los comités de la CITES, para evaluar los beneficios de un intercambio más directo de información por los organismos de ejecución

2. *Emisión de permisos y certificados, y presentación de informes anuales*

Problema: Las Autoridades Administrativas utilizan diversos sistemas para la emisión de permisos y la preparación de los informes anuales. La mayor parte de estos sistemas no son informatizados. La gestión computodorizada de la información mediante un enfoque normalizado tendría varias ventajas (uniformidad de los informes, economías, etc.). Entre los sistemas existentes podrían encontrarse programas adecuados que respondieran a las necesidades de gestión de la información de la CITES para su uso por las Partes interesadas. Si, por el contrario, a la larga se llegara a la conclusión de que resultaría más económico, podría diseñarse un sistema uniforme que sirviera de punto de partida para un desarrollo ulterior.

Actividades básicas:

- 2.1 Preparar una especificación uniforme para un sistema informatizado nacional de la CITES que permita su adaptación por las distintas Partes
- 2.2 Prestar asistencia y asesoramiento a las Partes que deseen diseñar sistemas basados en la especificación uniforme
- 2.3 Evaluar los sistemas existentes y determinar si podrían servir para el uso y apoyo de las demás Partes

- 2.4 Estudiar la relación costo-eficacia del diseño y apoyo de un sistema estándar de gestión general de datos de la CITES para su uso por los organismos nacionales de ejecución

3. Cotejo de permisos y envíos

Problema: Para cotejar y validar la documentación relacionada con los permisos y envíos se requiere que la información sea de fácil acceso y esté bien clasificada. La exportación de las especies incluidas en el Apéndice I exige una validación mutua por las Partes. Además, la Secretaría interviene en esta operación, pues confirma la validez y autenticidad de los permisos y certificados. Tal vez pudiera mejorarse la ejecución y la relación costo-eficacia mediante una mejor gestión de la información para apoyar estas actividades.

Actividades básicas:

- 3.1 Determinar los requisitos necesarios para un sistema informatizado seguro que permita un intercambio económico de los datos relacionados con los permisos y envíos, entre las Partes y con la Secretaría
- 3.2 Aplicar con carácter experimental dicho sistema informatizado de intercambio de información sobre permisos, utilizando los instrumentos disponibles, tales como Internet
- 3.3 Sobre la base de la evaluación de la actividad anterior, poner el sistema plenamente en marcha, con la participación de las Partes

4. Identificación de especímenes

Problema: La identificación de los especímenes objeto de comercio es fundamental para la observancia de la Convención. Se ha preparado una gran cantidad de material para ayudar concretamente a los funcionarios competentes a efectuar la identificación. Es posible introducir ahora mejoras importantes en los formatos y mecanismos para hacer llegar este material en forma económica a los lugares y los individuos que más acusarán sus efectos.

Actividades básicas:

- 4.1 Evaluar los costos y beneficios de la preparación de un sistema computadorizado (por ejemplo, CD-ROM, base de datos en Internet) que permita a los funcionarios consultar el material necesario para la identificación de los especímenes de la CITES
- 4.2 Sobre la base de la actividad anterior, especificar y crear un sistema modelo que pueda cumplir estos requisitos y evaluar el costo de su plena ejecución
- 4.3 Ejecutar en forma cabal el sistema de identificación

5. Examen y asesoramiento científicos

Problema: Gran parte de la información que podría ayudar a las Autoridades Científicas a tomar decisiones (por ejemplo, cuando dictaminan que no habrá efectos perjudiciales) está dispersa o es inaccesible y, por consiguiente, no puede utilizarse. Las Autoridades Científicas podrían aprovechar los conocimientos existentes si los informes de los expertos y otras fuentes de información pudieran consultarse más fácilmente.

Actividades básicas:

- 5.1 Evaluar las necesidades de datos e información de las Autoridades Científicas e identificar las fuentes de información existentes que podrían utilizarse para complementar la información disponible por los conductos oficiales
- 5.2 Establecer un mecanismo de centralización para el intercambio de información y aptitudes adecuados para la labor de las Autoridades Científicas.

6. Suministro de productos normalizados a las Partes

Asunto: Las Partes tienen en común muchas de sus necesidades de información. Los servicios que se les suministran aún no están coordinados como para garantizar un acceso común a documentos y versiones electrónicas uniformes.

Actividades básicas:

- 6.1 Actualizar y publicar los Apéndices anotados y las Reservas de la CITES después de cada reunión de la Conferencia de las Partes
- 6.2 Actualizar y publicar las listas de comprobación de especies de la CITES después de cada reunión de la Conferencia de las Partes
- 6.3 Coordinar la gestión de copias electrónicas de documentos relacionados con la CITES
- 6.4 Proporcionar un acceso amplio a todo el material pertinente mediante el mantenimiento y la actualización de un sitio en la Web
- 6.5 Evaluar las necesidades de las Partes de material de información de la CITES en formato electrónico distinto del que se proporciona por Internet (por ejemplo, CD-ROM)
- 6.6 Sobre la base de los resultados de la actividad anterior, elaborar un sistema modelo para determinar qué material electrónico de la CITES puede suministrarse a las Partes y de qué manera (por ejemplo, CD-ROM de especies, decisiones, materiales de identificación, etc.)
- 6.7 Sobre la base de la evaluación de la actividad anterior, crear y distribuir el CD-ROM (u otro material) con la información requerida por las Partes

Presupuesto

La ejecución de la EGI se dividirá en dos fases. Esto permitirá determinar con mayor precisión los costos de las actividades que dependen de los resultados de actividades anteriores. Sólo se desglosan a continuación, por consiguiente, los gastos de la Fase 1.

La Fase 1 (que se completará para finales de 1998) incluye:

- la preparación de material de capacitación sobre gestión de la información y la organización de un cursillo regional;
- en una región de la CITES, el análisis de las necesidades de las Partes en varias esferas (programas informatizados uniformes de la CITES, sistema de intercambio de datos sobre permisos, sistema de apoyo para la identificación, datos científicos y material de información de la CITES) (*Nota: el análisis de las necesidades de las Partes tal vez revele que algunos de estos sistemas se podrían combinar*);
- el suministro de productos uniformes a las Partes (Apéndices anotados, listas de comprobación de especies de la CITES, sitio en la Web).

La Fase 2 (que comenzará en 1999 y durará dos años) incluirá:

- el establecimiento de un programa de cursillos regionales que comprenda todas las regiones de la CITES;
- la especificación, elaboración y aplicación de uno o varios sistemas para satisfacer las necesidades de las Partes definidas en la Fase 1;
- el mantenimiento de productos uniformes actualizados para apoyar la observancia de la Convención por las Partes.

Los gastos totales previstos para la Fase 1 son los siguientes:

Actividad	Gastos (USD)
Capacitación en gestión de la información: preparación de materiales para cursillos y cuestionarios	16.000
Gestión de la información: cursillos regionales y análisis de las necesidades de los organismos nacionales (incluye gastos de los participantes)	48.000
Suministro de productos uniformes	64.000
Total	128.000

Parte de los gastos previstos para la Fase 1 (suministro de productos uniformes: Apéndices anotados, listas de comprobación de las especies de la CITES, sitio en la Web) se han identificado e incluido en el proyecto de presupuesto del Fondo Fiduciario de la CITES para 1998-2000 (véase documento Doc. 10.13). Si la Conferencia de las Partes aprueba este presupuesto, se necesitarán aproximadamente 64.000 USD para iniciar y completar la Fase 1 de la EGI.

Se propone que los fondos para la Fase 2 se recaben de varias fuentes una vez que se haya establecido un programa de trabajo definitivo y se hayan calculado los gastos correspondientes.